

EVENTO RELEVANTE

LUGAR Y FECHA

México, D.F. a 29 de Septiembre de 2016

RAZÓN SOCIAL

El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN

LIVEPOL

ASUNTO

El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V. (BMV: LIVEPOL) (la "Compañía") informa que el día de hoy concluyó la oferta de valores de deuda en la forma de notas (*notes*) por un monto de principal de EUA \$750,000,000, con una tasa de interés anual de 3.875% y con vencimiento en 2026 (los "Valores"). Los Valores constituyen obligaciones 'senior' a cargo de la Compañía y cuentan con la garantía de su subsidiaria Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V. La Compañía espera que los Valores se liquiden el 6 de octubre de 2016. La Compañía tiene la intención de utilizar los recursos que resulten de la oferta antes descrita para fines corporativos generales, incluyendo para financiar inversiones de capital y el pago del precio de compra de las potenciales adquisiciones de la Compañía.

Los Valores fueron objeto de una oferta privada a inversionistas institucionales calificados en los Estados Unidos de América de conformidad con la Regla 144A (*Rule 144A*) de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos de América (*U.S. Securities Act of 1933*, según la misma ha sido modificada a la fecha, la "Ley de Valores de EUA"), y fuera de los Estados Unidos de América bajo la Regulación S (*Regulation S*) de la Ley de Valores de EUA. Finalmente, la Compañía ha presentado una solicitud de listado de los Valores en el Listado Oficial de la Bolsa de Valores de Irlanda (*Official List of the Irish Stock Exchange*).

LOS VALORES NO HAN SIDO NI SERÁN OBJETO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES QUE MANTIENE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. ASIMISMO, LA COMPAÑÍA NO LLEVÓ A CABO SOLICITUD DE REGISTRO ALGUNA BAJO LA LEY DE VALORES DE EUA O BAJO CUALESQUIER OTRAS LEYES DE VALORES ESTATALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

ESTE COMUNICADO NO CONSTITUYE O IMPLICA EN FORMA ALGUNA UNA OFERTA PARA LA VENTA O SOLICITUD DE UNA OFERTA DE COMPRA RESPECTO DE LOS VALORES, NI EXISTIRÁ UNA VENTA DE LOS VALORES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN QUE DICHA OFERTA, SOLICITUD O VENTA SEA ILEGAL, SIN EL REGISTRO PREVIO DE LOS MISMOS O EXCEPCIÓN A DICHO REGISTRO BAJO LAS LEYES DE LA JURISDICCIÓN APLICABLE.

Esta aclaración se realiza a solicitud de la Bolsa Mexicana de Valores, con fundamento en lo establecido en el artículo 106 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 50, último párrafo, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores.

RELACIÓN CON INVERSIONISTAS

José Antonio Diego Magaña

jadiego@liverpool.com.mx

(52-55) 5268 3262

Enrique Manuel Griñán Gutiérrez

jldmp@liverpool.com.mx

(52-55) 5268 3475